Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe	
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	10/09/25	A 30/09/25

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$1.373.037.450,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
09/09/25	10/09/25	31/07/26

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.373.037.450,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	-
Valor pendiente de ejecución	$	1.373.037.450,00
Avance de ejecución financiera (%)	0%	
Avance de ejecución técnica (%)	25%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaciÃ³n en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Se presentan las acciones y avances de la etapa 1 de alistamiento del contrato N°1513, suscrito el 10 de septiembre de 2025 entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y Asesoría y Gestión CIA S.A.S. El objetivo del contrato es "Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación". Las actividades adelantadas se realizaron de acuerdo con el cronograma de trabajo y han permitido identificar las características del proyecto, sus tiempos de ejecución, y los productos estipulados. Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo las siguientes actividades: • Selección del equipo de trabajo: Se seleccionó y presentó el equipo mínimo de trabajo, cumpliendo con los perfiles de formación y experiencia establecidos en el anexo de condiciones. • Reunión de presentación inicial: Se agendó una reunión entre la ARN y Asesoría y Gestión CIA S.A.S. para que los equipos técnicos de ambas entidades se conocieran y definieran las bases para el desarrollo y seguimiento del proyecto. • Jornada de inducción por parte de ARN al equipo de trabajo de ASEGEST. Estas acciones permitieron al equipo de Asesoría y Gestión CIA S.A.S. comprender mejor la propuesta de la ARN, el anexo técnico, los enfoques y los objetivos trazados. También se reconocieron las dinámicas propias de la reincorporación y el acompañamiento que se dará a los participantes. REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO El contrato dio inicio con una reunión de colaboración el lunes 15 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Este primer encuentro contó con la participación de los equipos de ambas entidades y sirvió para abordar en profundidad las generalidades, los lineamientos y la estructura del contrato, además de revisar el anexo técnico que guiará la implementación. CONFORMACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Dentro de las actividades propias de la etapa de alistamiento se encuentra la consolidación del equipo de trabajo, para ello se desarrolló el proceso de selección del talento humano por parte de Asesoría y Gestión. Según lo estipulado contractualmente. Como parte del cumplimiento contractual a una de las actividades planteadas en la etapa de alistamiento del contrato 1513 se llevó a cabo el encuentro en las instalaciones de la Agencia Colombiana para la Reincorporación ARN con la participación del equipo mínimo de trabajo por parte de ASEGEST y del equipo técnico de ARN. Jornada realizada el viernes 19 de septiembre de 2025. ACUERDOS ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS FASE 1 En comunicación con el equipo técnico de acompañamiento por parte de la ARN se revisaron los productos a entregar para cumplir con lo requerido en el orden contractual como fuente de verificación del desarrollo de la fase 1 de alistamiento del proyecto.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	10/09/25 A 30/09/25

2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	Se presento documento con el Plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de los tiempos establecidos en la fase 1 de alistamiento y se dio aprobación al mismo.
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	Se conforma el comité técnico y operativo, así como la presentación de las cartas de respectivas a los miembros del comité por parte de el contratista y la ARN. Se realiza el primer Comité técnico y operativo el día 30 de septiembre, conforme la programación establecida y los compromisos (información de avance del contrato, acta de comité)
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	En comunicación con el equipo técnico de acompañamiento por parte de la ARN se revisaron los productos a entregar para cumplir con lo requerido en el orden contractual como fuente de verificación del desarrollo de la fase 1 de alistamiento del proyecto. En cuanto al producto carpeta comprimida con los soportes del equipo mínimo de trabajo para aprobación se hizo el respectivo envío por parte de ASEGEST el día martes 16 de septiembre de 2025. Del Plan y cronograma de trabajo se concreta que el uso de formato para esto se diseñará por parte de ASEGEST ya que los formatos de ARN son solo para uso de la entidad y para el cronograma de trabajo se orienta usar el que está en el anexo técnico, revisarlo y actualizarlo con fechas e inclusión de acciones según sea necesario. ACUERDOS ESTABLECIDOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.➢ Informes de avance: Además de los productos contractuales, se deberá presentar a la ARN un informe de avance mensual que resuma las acciones y los resultados obtenidos. ➢ Comités técnicos: Se acordó que los comités técnicos se programarán con una periodicidad mensual. En caso de que surja alguna novedad relevante, se convocará a un comité extraordinario. ➢ Acuerdo pedagógico: Se recomienda iniciar la etapa de implementación con un acuerdo pedagógico junto a los participantes. Este acuerdo permitirá establecer los lineamientos generales para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto y asegurar la certificación. ➢ Mesas de trabajo: Durante la fase de diseño, se establecerán mesas de trabajo conjuntas entre ASEGESTy ARN, con el fin de revisar, cocrear y asegurar la pertinencia de los contenidos para las 40 horas de formación y la elaboración de los planes de acompañamiento psicosocial.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Selección del equipo de trabajo: ASEGEST seleccionó y presentó el equipo mínimo de trabajo, cumpliendo con los perfiles de formación y experiencia establecidos en el anexo de condiciones contractuales. Sobre este producto se realzaron ajustes y se subsanaron por parte del contratista las hojas de vida conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la consolidación del equipo de trabajo, para ello se desarrolló el proceso de selección del talento humano por parte de Asesoría y Gestión. Según lo estipulado contractualmente el equipo es conformado por: Coordinador, profesional pedagógico, profesional psicosocial (7), profesional administrativo. En cumplimiento a una de las acciones de la etapa de alistamiento y una vez surtido el proceso de selección del personal desde Asesoría y Gestión se presentan para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato los soportes académicos y de experiencia que conforman el equipo, a excepción de los 38 gestores territoriales que se contratarán posteriormente. El ejercicio de presentación del equipo mínimo de trabajo permitió identificar los perfiles de las y los profesionales y sobre este marco de generó una reflexión de cara al enfoque psicosocial del Programa de Reincorporación Integral.
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Se mantiene el equipo mínimo de trabajo durante la fase 1 de Alistamiento. Este equipo corresponde con coordinación, profesional pedagógica y profesional apoyo administrativo.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	Se presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación para la ejecución de los planes de acción psicosociales se realizará en la fase 3 correspondiente a la Fase de implementación del Contrato.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	El contratista mantiene en las actividades ejecutadas la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presenta los soportes y las aclaraciones correspondientes a las actividades del mes de septiembre y los productos de la Fase 1 de alistamiento.
13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	Se realiza la respectiva entrega y socialización de los productos correspondientes con las fase 1 de Diseño. En el marco del comité técnico y operativo se realizó una presentación de los productos posterior a un envió previo a la UTR para su respectiva revisión y ajustes necesarios. La revisión requirió ajustes en la presentación del equipo mínimo de trabajo, con la necesidad de hacer cambios en algunos profesionales que no cumplían con el perfil requerido. Frente al cronograma de actividades, ASEGEST presentó un documento con las características necesarias para el cumplimiento de los objetivos por cada una de las fases del contrato.
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No	Esta actividad no se ha realizado y corresponde con las Fases de Diseño, Ejecución y Evaluación y Cierre.
15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	La comunicación se establece por medio de canales de comunicación oficiales, tanto por el ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN, Correos electrónicos institucionales.
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	Se presentó el primer informe mensual de ejecución detallando las actividades desarrolladas y correspondientes con la ejecución de la Fase 1 de Alistamiento.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN establece una comunicación permanente, pertinente y asertiva en función de adecuada ejecución del contrato con el equipo de profesionales de la ARN.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN tiene un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	10/09/25	A	30/09/25

19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.	No	Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y la Fase desarrollada correspondiente con la Fase de Alistamiento, aún no se cuenta con la vinculación de personas en proceso de reincorporación que correspondan con esta obligación contractual. Esta información se entregara en la fase 3: Implementación.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica
5		

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
2		

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

19. ANEXOS

2.1 Documento que contenga la propuesta metodológica para la identificación, convocatoria e inscripción de personas firmantes de paz para el proceso de formación.
2.2 Documento que contenta diseño de propuesta metodológica para la caracterización territorial de necesidades psicosociales.
2.3 Documento que contenga la propuesta pedagógica del proceso de formación, con las especificaciones técnicas descritas en este documento.
2.4 Documento que contenga la propuesta y el instrumento para el desarrollo de los planes de acción psicosociales con las especificaciones técnicas que se describen en este documento, pero que además contenga aquellas que en el marco del Comité Técnico y Operativo se consideren necesarias para garantizar su calidad y objetivo.
2.5 Documento que contenga propuesta de contenidos del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales.
2.6 Dos informes mensuales sobre el desarrollo de la fase.
*Registros de asistencia del segundo y tercer comité técnico y operativo del Contrato N°1513 de 2025.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	10/09/25	A	30/09/25

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

Supervisor(a) (firma electrónica) Catalina Marulanda Grisales

Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: Catalina Marulanda Grisales

Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 30/09/25

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx